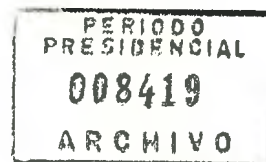


REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIAOF. CIRCULAR N° _____/
ANT.: Reglamento Servicio de Bienestar.MAT.: Informa Beneficios año 1993
y adjunta Tabla Beneficios
y Préstamos.

SANTIAGO, 27 11 92



DE : JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

A :

1.- Hago llegar a Ud., Tabla de Beneficios y Préstamos establecidos para 1993 por la Comisión Administrativa de Bienestar.

La Tabla de Beneficios y Préstamos ha sido modificada en base al presupuesto para el año 93 y al comportamiento del año 1992.

Se han reajustado los topes de la mayoría de los beneficios y se ha mantenido el % de bonificación de los mismos excepto en el rubro medicamentos y atención Dental en donde se ha fijado un 40% de bonificación, con el propósito de mantener vigente estos beneficios para todos los afiliados durante el mayor tiempo posible dentro del ejercicio 1993.

Beneficios rigen a contar del 1° de Enero 1993

2.- En relación a la Tabla de Beneficios (Salud)

a) Consultas Médicas y Consultas Médicas Domiciliarias se bonificarán en un 50% hasta un tope del 10% del Ingreso Mínimo (\$ 2.800).

Atenciones de Urgencia, Exámenes de Laboratorio y Especializados, Rayos X, Traslados, Junta Médica y Tratamientos se bonificarán en un 50% hasta el tope máximo de los aranceles Fonasa.

Se incrementa el monto tope anual de este grupo de beneficios en un 50% respecto del año anterior, fijándose en \$ 45.000.

b) Intervenciones Quirúrgicas, hospitalizaciones y atenciones obstétricas, mantienen su % de bonificación y se incrementa el monto tope anual en un 50% respecto del año anterior, fijándose en \$ 60.000.-

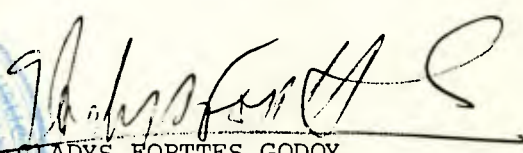
c) Medicamentos, se fija bonificación del 40% y se incrementa el monto tope anual en un 20% respecto del año anterior, fijándose en \$ 36.000.-

- d) Atención Odontológica, se fija bonificación del 40% y se incrementa el monto tope anual en un 20% respecto del año anterior fijándose en \$ 36.000.
- e) Audifonos y aparatos ortopédicos, se mantiene bonificación y monto tope anual de \$ 30.000.
- f) Adquisición de anteojos, se mantiene % de bonificación de la parte no cubierta por el sistema de Salud, y se incremento el monto tope anual, fijándose en \$ 12.000.
- 3.- En relación a Tabla de Subsidios :
- Nacimiento : Aumento del monto asignado respecto del año anterior, se fija en \$ 12.000 por cada hijo que le nazca a cada afiliado. Cuando ambos Padres son afiliados, solo lo recibirá uno de ellos.
- Matrimonio : Aumento del monto asignado respecto del año anterior, se fija en \$ 15.000 por cada contrayente.
- Defunción : Se mantiene monto asignado de \$ 30.000 cada vez que fallezca un afiliado o alguna de sus cargas familiares reconocidas.
- 4.- En relación a Préstamos :
- Estos se otorgaran de acuerdo a recursos y presupuestos.
Requisito para obtenerlos, un mes de aporte.
- a) Se mantienen los préstamos de tipo Medico, Personal y de Vivienda y se genera préstamo Escolar, para ser solicitado solo en los meses de Marzo y Abril.
- b) Se incrementa el monto máximo de los préstamos en general, se fija para préstamo Médico el monto de \$ 60.000, para préstamo de Vivienda el monto de \$ 45.000, para préstamo Personal el monto de \$ 30.000, para préstamo Escolar el monto de \$ 20.000.
- c) Se disminuye el % de interés de los Préstamos y se establece un interés del 1,5% para Préstamo Médico y Escolar y un interés del 2% para Préstamo Personal y de Vivienda.
- d) Se aumenta el N°de cuotas de amortización, fijándose para Préstamo Médico un plazo de devolución de 1 a 10 meses, para Préstamo Personal y de Vivienda un plazo de devolución de 1 a 6 meses y para préstamo Escolar un plazo de devolución de 1 a 4 meses.

- 5.- En relación a Convenios se encuentran en vigencia;
- Servicio Médico Domiciliario Cruz Verde en Nivel 3 y Médico Móvil Nivel 2.
 - Emisión Bónos (Días Miércoles) Banmédica.
 - Instituto Especialidades Médicas
 - Opticas Schilling - Rotter y Krauss - Eben Ezzer
 - Farmacias Salco - Ahumada - Brand
 - Convenio Caffarena (Descuentos compra al contado)
 - Calzados Tovanny
 - "La Oriental" (Vestuario - Uniformes)
 - Librería Colón - Manantial (Descuentos compra al contado)
 - Guía Cultural Fascetas (Revista)
 - Centro Extensión Cultural U. de Chile (Descuentos)
 - Convenio Cultural Agenda Producciones (Teatros - Salas de Espectáculos Cine (Descuentos con vales de Bienestar)
- 6.- Agradeceré a usted la difusión que realice de estos beneficios entre el personal que conforma su Depto.
- 7.- Se adjunta Tabla de Beneficios para ser entregada a los afiliados al Servicio de Bienestar que conforma ese Depto.

Saluda atentamente a UD.




GLADYS FORTES GODOY
Jefe Depto. Recursos Humanos
Presidencia de la República

Distribución al reverso :

DISTRIBUCION :

- 01.- Sr. Jefe de Gabinete de S.E.
- 02.- Sr. Asesor Presidencial
- 03.- Sr. Secretario Privado de S.E.
- 04.- Sra. Secretaria de S.E.
- 05.- Sr. Edecán de S.E.
- 06.- Sra. Jefe Of. Correspondencia y Archivo de S.E.
- 07.- Sr. Jefe Of. Correspondencia de S.E.
- 08.- Sra. Jefe Gabinete Sra. Leonor
- 09.- Sra. Secretaria de Prensa
- 10.- División Administrativa General Segpres.
- 11.- Sra. Jefe Sección Archivo de la Secretaría de Prensa
- 12.- Sr. Jefe Depto. Fotografía
- 13.- Sr. Jefe Servicio Médico y Dental
- 14.- Dirección Administrativa
 - a.- Sr. Jefe Depto. Abastecimiento
 - b.- Sr. Jefe Depto. Adquisiciones
 - c.- Sr. Asesor del Director Administrativo
 - d.- Sr. Jefe Depto. Casino y Repostero
 - e.- Sr. Jefe Depto. Contabilidad
 - f.- Sra. Jefe Depto. Informática
 - g.- Sr. Jefe Depto. Mantención
 - h.- Sr. Jefe Depto. Movilización
 - i.- Sr. Jefe Depto. Operaciones
 - j.- Sra. Jefe Depto. Recursos Humanos
 - k.- Sra. Jefe Depto. Servicios Generales
 - l.- Sr. Jefe Depto. Tesorería
 - m.- Funcionarios de la Presidencia de la República

TABLA DE BENEFICIOS PARA EL EJERCICIO 1993

TIPO DE BENEFICIO	BONIFICACION ANUAL		REQUISITOS PARA OBTENER BENEFICIOS	OBSERVACIONES
- Consultas Médicas - Consultas Médicas Domiciliarias - Atenciones de Urgencia - Junta Médica - Exámenes de Laboratorio - Exámenes Especializados - Exámenes Histopatológicos - Exámenes Rayos X - Traslados - Tratamientos especializados de orden Médica.	50%	\$ 45.000.-	- Afiliados : Un mes de aporte - Cargas Familiares : Tres meses de aporte. - Presentar orden de atención, boleta profesional o comprobante de recaudación.	Tendrán derecho solo los afiliados y sus cargas familiares. - Consultas : Bonificación del 50% hasta un tope del 10% del Ingreso Mínimo mensual (\$ 2.870) - Demás atenciones médicas contempladas en este ítem efectuadas a través de cualquier nivel de Fonasa, Isapre o en forma particular son bonificadas en un 50% hasta el tope máximo de Arancel Fonasa (Nivel 3).
- Intervenciones Quirúrgicas - Hospitalizaciones - Atenciones Obstétricas	50%	\$ 60.000.-	- Afiliados : Un mes de aporte - Cargas Familiares : Tres meses de aporte. - Presentar orden de atención, Programa Médico, Boleta del Profesional o comprobante de recaudación.	Tendrán derecho solo los afiliados y sus cargas familiares. Todas las atenciones médicas contempladas en este ítem efectuadas a través de cualquier nivel de Fonasa, Isapre o en forma particular serán bonificadas en un 50% hasta el tope máximo de Arancel Fonasa (Nivel 3).
- Medicamentos	40%	\$ 36.000.-	- Afiliados : Un mes de aporte - Cargas Familiares : Tres meses de aporte. - Presentar Boleta o Fact. de compra de la Farmacia con la receta original.	Tendrán derecho sólo los afiliados y sus Cargas Familiares. Las recetas médicas deberán traer de tallado el nombre del paciente, éstas deben ser originales y timbradas por la Farmacia. Las boletas por compra al contado, deberán traer detallado los medicamentos y precios unitarios; además deberá traer al reverso el timbre de la Farmacia.
- Atención Odontológica	40%	\$ 36.000.-	- Afiliados : Un mes de aporte. - Cargas Familiares : Tres meses de aporte. - Presentar Presupuesto y Boleta Original.	Tendrán derecho sólo los afiliados y sus Cargas Familiares. Los Presupuestos y Boletas del Profesional deben ser originales, los cuales deberán indicar el nombre del paciente y contener detalle del trabajo Dental.
- Aparatos Ortopédicos - Audifonos	50%	\$ 30.000.-	- Afiliado : Un mes de aporte - Cargas Familiares : Tres meses de Aporte. - Presentar receta médica, Presupuesto y boleta de compra o factura.	Tendrán derecho sólo afiliados y sus Cargas Familiares. Los documentos para solicitar estos Beneficios deben ser originales y traer detallado claramente el nombre del paciente.
- Adquisición de Anteojos	50%	\$ 12.000.-	- Presentar receta médica, Presupuesto y boleta de la compra o factura.	Los afiliados a Isapres que bonifiquen anteojos deben solicitar esa bonificación previamente.
- Subsidio por Matrimonio - Subsidio por Nacimiento - Subsidio por Fallecimiento		\$ 15.000.- \$ 12.000.- \$ 30.000.-	- Tres meses de Aporte - Presentar Certificado de Matrimonio, Nacimiento, Defunción.	Afiliados Todos los documentos que se presentan para obtener estos beneficios deben ser originales. Afiliado y Cargas Familiares.

TABLA DE PRESTAMOS PARA EL EJERCICIO 1993

TIPO DE PRESTAMO	MONTO MAXIMO	INTERES	PLAZO DEVOLUCION PRESTAMOS	REQUISITOS PARA OBTENER PRESTAMOS	OBSERVACIONES
- Médicos - Auxilio - Vivienda - Escolar	\$ 60.000 30.000 45.000 20.000	1,5% 2% 2% 1,5%	1 a 10 meses 1 a 6 meses 1 a 6 meses 1 a 4 meses	- 1 mes de Aporte. - Presentar Solicitud con antecedentes respaldatorios o presupuestos.	Préstamos no otorgarán de acuerdo a recursos del Depto. de Bienestar. Cada Préstamo debe ser avalado por 2 Afiliados.

CONVENIOS VIGENTES

- CRUZ VERDE (Servicio Médico Domiciliario)
- MEDICO MOVIL (" " ")
- BIBLIOTECA BIENESTAR (incluyendo libros \$ 100)
- FARMACIA SALCO AMUNDA Y BRAND
- CONVENIO CAFARENA SPA
- CONVENIO LIBRERIA COLON (Descuento contado)
- CONVENIO CULTURAL AGENDA PRODUCCIONES (Descuento Teatro - Salas de Espectáculos Teatros Carolina-La Esquina-Sala Abril Cine Arte Normandie)

- CONVENIO RAMMEDICA (emisión de Donos días Miércoles)
- INSTITUTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS
- OPTICAS Hötter y Krauss, Eben Ezer y Schilling
- CONVENIO CULTURAL IGUA Cultural Escetas)
- CONVENIO CALZADOS TOVANNY
- CONVENIO LIBRERIA HANAUERIAL 10% Desc. contado
- CONVENIO LA ORIENTAL (Vestuario)
- CONVENIO CENTRO EXTENSION CULTURAL U. DE CHILE (Descuentos)

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

I N F O R M A T I V O

=====

Se comunica a los afiliados al Servicio de Bienestar Social de la Presidencia de la República, que con motivo de cerrar el ejercicio contable 1992, deberán presentar sus solicitudes de beneficios que les corresponda por gastos efectuados hasta el 31 de Diciembre de 1992, HASTA EL VIERNES 8 ENERO DE 1993.

Lo anterior, debido a que los beneficios del ejercicio deben ser cancelados con fondos presupuestarios de ese mismo año.

Por tanto, cerrado el ejercicio 1992, sólo se recibirán comprobantes y bonos médicos, fechados en el año 1993.

Para su conocimiento, y cumplimiento.

SANTIAGO, Diciembre de 1992

COMISION ADMINISTRATIVA
BIENESTAR SOCIAL

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

INFORMATIVO BIENESTAR

- I.- Como una forma de colaboración a la Recreación de los afiliados a Bienestar y su grupo familiar se ofrecen las siguientes opciones :
- a) Convenio : Centro de Recreación Campestre Caja de Compensación 18 de Septiembre : (Piscina, Zona de Pic-Nic, canchas de tenis, multicanchas)
Ubicación: Santa Rosa 10912 (Parad. 30 1/2).
La Incorporación como socio, por un año (desde el 1° de Enero de 1993 al 30 de Dic.93) tiene un costo de \$ 15.000.-
Forma de Pago :
- Precio contado \$ 15.000 en 3 cuotas de \$ 5.000 c/u (meses de Enero, Febrero y - Marzo 93) descuento por planilla de sueldo.
- Precio crédito \$ 18.000 en 6 cuotas de \$ 3.000 c/u (meses de Enero a Junio del 93) descuento por planilla.
Inscripciones en Bienestar entre el 1° de Dic. y 15 de Dic. del 93.
- b) Convenio : Acceso Piscina Parque Arauco : (Comuna Las Condes) (Ubicación detrás Parque Arauco).
Valor Entrada Adulto \$ 800 ; Valor Entrada Niños \$ 600 (hasta 12 años)
Martes a Domingo de 11:00 a 18:00 horas Interesados en acceder a la Piscina deben solicitar vale de entrada en Bienestar, a partir del 14 de Diciembre.
- c) El Depto. de Bienestar de Segegob, ofrece la posibilidad de algunos cupos, para cabañas con capacidad para seis personas que posee en "El Quisco" durante los - meses de Enero, Febrero, Marzo y resto del año 1993.
El valor de la estadía se podrá cancelar al contado o através de crédito directo con Segegob.
Las Cabañas serán asignadas por orden de llegada y dando preferencia a - funcionarios que no han tenido acceso a las cabañas en año anterior,
Los interesados deben comunicarse desde esta fecha hasta el 16 de Diciem bre con el Jefe del Depto. de Bienestar Sr. Miguel Wilsón en Calle Alameda 1315 Oficina 54 anexos 4164 - 4166.
- II.- La Casa Comercial "La Oriental"
Comunica a los afiliados a Bienestar que cuenta con uniformes escolares para la Venta.
- III.- Médico Móvil Consulta Médica Domiciliaria, ha decidido por razones de seguridad, suspender temporalmente la concurrencia de médicos a domicilios entre la 01 hrs. AM y 07 hrs. AM hasta nuevo aviso; se mantiene la atención normal entre las 07hrs. y 24 hrs.
- IV.- Se recuerda a los funcionarios beneficiarios del Plan Colectivo de Salud C-822 de Isapre Banmédica, revisar en su copia de contrato, la fecha de término del mismo para proceder a desafiliación oportuna en las Oficinas de la Isapre si la opción del beneficiario es de no continuar en el Plan Colectivo por un año más.